

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2022– 00120 00

Como quiera que la Unidad para la Atención Integral para las Víctimas, no atendió el requerimiento efectuado por el Despacho mediante auto de fecha 24 de mayo de 2022 y, teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por la accionante, por secretaría, requiérase nuevamente a la memorada entidad en la forma y términos dispuestos en la referida decisión.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7262dc77414756cf2d3fc5011510829382f95477e61525078130c0fc9600a6**

Documento generado en 17/06/2022 09:28:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>